



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Solicitud para conexión de descarga domiciliaria				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en establecer una conexión a la red de alcantarillado y drenaje de la infraestructura municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115, Fracción III, Inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, • Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, • Artículos 3 Fracción VI y Fracción V, 33, 36 de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios, • Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México. • Artículo 125 fracciones I, II, VII y IX del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Respuesta mediante oficio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando no exista el servicio de descarga sanitaria y/o Reubicación de descarga			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificar físicamente si existe infraestructura en cuanto a la red de alcantarillado y drenaje de la infraestructura municipal para determinar si existe infraestructura sanitaria en un predio.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito de Solicitud de conexión de drenaje dirigido al Director General ingresado al departamento de oficialía de partes.	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
2. Recibo del último pago o contratación de toma de servicio de agua.	No	1		
3. Identificación Oficial pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte, Cédula Profesional.	Si	1		



Atizapán
del Estado de México

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Escrito de Solicitud de conexión de drenaje dirigido al Director General ingresado al departamento de oficialía de partes.	Si	I	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
2. Recibo del último pago o contratación de toma de servicio de agua.	No	I	
3. Identificación Oficial del dueño del predio y se la persona que realiza el trámite pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte, Cédula Profesional.	Si	I	
4. Presentar Carta Poder con copia de las identificaciones de ambas partes, pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte o Cédula Profesional.	Si	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Escrito de Solicitud de conexión de drenaje dirigido al Director General ingresado al departamento de oficialía de partes.	Si	I	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
2. Recibo del último pago o contratación de toma de servicio de agua.	No	I	
3. Identificación Oficial de la persona que realiza el trámite pudiendo ser: Credencial INE, Pasaporte, Cédula Profesional.	Si	I	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 20 Días Hábiles

COSTO:	<p>Para Uso Doméstico hasta 3 Metros Lineales:</p> <p>A. Zona Popular: 29.54 UMA.</p> <p>B. Para las demás zonas: 33.81 UMA</p> <p>Para Uso No Doméstico hasta 3 Metros Lineales:</p> <p>A. Hasta 100 MM: 114.12 UMA</p> <p>B. Hasta 150 MM: 266.35 UMA</p> <p>C. Hasta 200 MM: 397.22 UMA</p> <p>D. Hasta 250 MM: 495.96 UMA</p> <p>E. Hasta 300 MM: 827.29 UMA</p> <p>F. Hasta 380 MM: 1249.55 UMA</p> <p>G. Hasta 450 MM: 1787.95 UMA</p> <p>H. Hasta 610 MM: 1836.90 UMA</p> <p>Por cada metro lineal superior a los 3 metros que se establece anteriormente:</p> <p>Uso Doméstico:</p> <p>A. Zona Popular: 18.46 UMA</p> <p>B. Otras Zonas: 20.14 UMA.</p>	Fundamento Jurídico:	<p>Gaceta Municipal 119 año 2 de fecha 23 de abril de 2020 donde se modifican los precios públicos vigentes por concepto de costo adicional para la conexión de drenaje por metro lineal adicional a los 3 metros que establece el Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Decreto por el que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente a partir del 1º de febrero de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021.</p>
---------------	---	-----------------------------	--



Atizapán

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Central ubicada Avenida Océano Pacífico # 80, Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorgará el servicio siempre y cuando tenga un contrato de toma de agua, además que exista infraestructura sanitaria. No se otorgará el servicio si es que ya cuenta con una descarga, que no tenga contratación de toma de agua o no exista infraestructura.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza.				Departamento de Drenaje y Alcantarillado, Conservación y Mantenimiento					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alfredo Vázquez González, Director General.							
DOMICILIO:	CALLE:	Océano Pacífico			NO. INT. Y EXT.:	80			
COLONIA:	Lomas Lindas		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza					
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 A 18.00 Hrs de lunes A viernes. De 9:00 A 13:00 horas los Sábado.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	10836700		133,163 y 183	No aplica	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica					
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Cuántos días se tardan en conectar?								
RESPUESTA:	Después de que llega al Departamento la solicitud aproximado de 20 días hábiles								

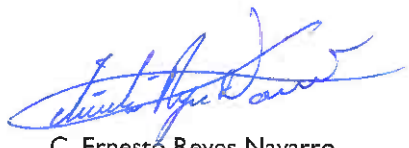
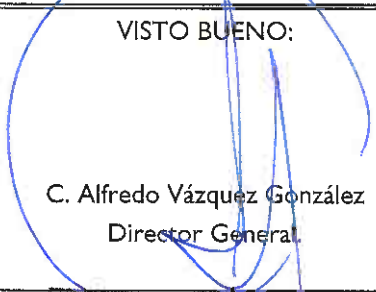


"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Atizapán

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede pagar en parcialidades?
RESPUESTA:	Si, realizando la firma de un convenio
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si pago en parcialidades ¿me pueden conectar?
RESPUESTA:	Si tendrá que cubrir el 30% del costo total
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Ernesto Reyes Navarro Jefe de Departamento de Drenaje y Alcantarillado.	 C. Alfredo Vázquez González Director General.	11/02/2022

